

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN CONVOCATORIA 2014 - 2015

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, a través del Departamento de Secundarias y con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente:

CONVOCA

Al personal con funciones de Supervisión, Dirección, Docente, Apoyo Técnico Pedagógico, Técnico Docente, en base a lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente en la Educación Básica, a participar en los procesos de permutas y cambios de adscripción 2014 - 2015, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. PARTICIPANTES

 a) Podrá participar el personal de base con nombramiento definitivo (código 10) o provisional (interino ilimitado código 95) en activo, que desee solicitar permutas o cambio de adscripción de escuela.

II. REQUISITOS

- a) Contar con nombramiento definitivo (código 10) o provisional (interino ilimitado o código 95).
- Estar en servicio activo al momento de solicitar el cambio de adscripción, y hasta concluir el proceso; es decir, no gozar de ningún tipo de licencia, excepto por gravidez.
- c) Tener como mínimo dos años de antigüedad en el plantel de adscripción.

NUEVA VISIÓN



Hoja No. 2 Convocatoria de Cambios 2014-2015, Departamento de Secundarias.

III. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN

- a) Los cambios de adscripción que se autoricen se realizarán en el mismo nivel educativo, tipo de servicio y categoría, en el cual preste sus servicios el trabajador.
- b) Los Subdirectores, docentes, Técnicos Docentes, a quienes el Comité Técnico Estatal determine la procedencia de su solicitud de cambio de adscripción, deberán presentar la Constancia de Liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como condición indispensable para recibir el oficio de adscripción a su nueva escuela. Además no contar con ninguna nota desfavorable en su expediente personal.
- c) A los Directores que se les otorgue cambio de adscripción, deberán presentar su Constancia de Liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo, incluyendo contraseña y actas de instalación del Consejo de Participación Social y de las sesiones llevadas a cabo de acuerdo a la normatividad, así como el reporte del ejercicio presupuestal y respectiva comprobación del mismo de los programas que se operan en la escuela con asignación de recursos financieros y/o distribución de bienes materiales. Así mismo se deberá entregar la Ruta de Mejora y su respectivo seguimiento.
- d) Serán sujetos de cambios, el personal que haya sido contratado del 16 de agosto del 2013 al 31 de mayo del 2014.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

 a) El interesado deberá obtener el formato de solicitud de cambio de adscripción en la dirección electrónica siguiente <u>técnico.pedagógico.grales@iebem.edu.mx</u>, y requisitarla de acuerdo al instructivo disponible en la misma.

NUEVA



Hoja No. 3 Convocatoria de Cambios 2014-2015, Departamento de Secundarias.

- b) Copia del último talón de pago de nómina.
- c) En caso de solicitud de cambio por problemas de enfermedad o de cualquier otro tipo, el interesado deberá presentar los documentos que acrediten de manera fehaciente la situación de que se trate.
- d) Copia del último oficio de adscripción que le fue emitido por el nivel educativo en que presta sus servicios.
- e) La documentación que avala el registro deberá ser entregada personalmente por el interesado únicamente en las fechas que se señalan en el Apartado VI de esta Convocatoria.
- f) Copia del título y cédula profesional que acredite el último grado de estudios.

V.- GENERALES

- a) Los cambios de adscripción se llevarán a cabo solamente una vez durante el ciclo escolar, al término del mismo; por lo que al concluir el ciclo escolar 2013 - 2014, se efectuarán con estricto apego a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, salvo aquellos casos que lo ameriten por causa de fuerza mayor.
- b) De acuerdo con lo establecido en el inciso anterior, los cambios de adscripción tendrán efectos a partir del inicio del ciclo escolar 2014 - 2015.
- c) El trabajador podrá presentar solicitud de cambio o permuta y en ambos casos será con el mismo número de horas y misma especialidad.
- d) Toda solicitud de cambio de adscripción que contenga datos falsos será anulada.





Hoja No. 4 Convocatoria de Cambios 2014-2015, Departamento de Secundarias.

- e) La cancelación de la solicitud de cambio de adscripción, solo podrá tramitarse por escrito dirigido al Comité Técnico Estatal, en términos de lo establecido en la presente Convocatoria.
- f) El Comité Técnico Estatal conformado para el análisis y resolución de cambios de adscripción del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, verificará que las solicitudes recibidas reúnan los requisitos previstos en esta Convocatoria; es decir, que los interesados no presenten situaciones que resulten un impedimento para llevar a cabo el movimiento.
- g) La aprobación de las solicitudes a que se refiere la presente Convocatoria, será de acuerdo a los criterios establecidos por el Comité Técnico Estatal, publicados en la página del : IEBEM

técnico.pedagógico.grales@iebem.edu.mx

- h) Al personal con funciones de Supervisión, Dirección, Docente, Técnico Docente y Apoyo Técnico Pedagógico y de Apoyo y Asistencia a la Educación, en la Educación Básica, que sea aprobada su solicitud por el Comité Técnico Estatal y que no cumpla con la entrega de todos los documentos en las fechas establecidas en la presente Convocatoria, quedará sin efecto dicha aprobación.
- Únicamente serán tomados en consideración quienes presenten su solicitud respectiva en tiempo y forma, en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.
- j) Una vez emitido por el Comité Técnico Estatal el dictamen relativo al cambio de adscripción, el resultado será irrevocable.





Hoja No. 5 Convocatoria de Cambios 2014-2015, Departamento de Secundarias.

V. FECHAS DEL PROCESO

- a) Enviar solicitudes al correo electrónico técnico.pedagógico.grales@iebem.edu.mx los días 2,3 y 4 de julio del presente año.
- b) Proceso de cambios 7 y 8 de julio.
- c) Difusión de resultados de los cambios aceptados: 10 de julio en la página del Departamento: <u>técnico.pedagógico.grales@iebem.edu.mx</u>,
- d) Recepción de impugnaciones 9 de julio
- e) Entrega de Oficios de Adscripción: Del 14 al 15 de julio de 2014.
- f) Efectos del Movimiento a partir del 16 de agosto de 2014

VII) OTROS

a) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité
 Técnico Estatal conformado para el análisis y resolución de los cambios y permutas de adscripción.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son totalmente gratuitos

Cuernavaca, Morelos a 2 de Julio de 2014

POR EL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS.
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM

MTRO. RUBÉN RAFAEL SEGURA CASTELLANOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS

DR. VICENTE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA Y NORMAL

